

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

De acuerdo con lo solicitado en oficio FGN-CTI-GIAD-MT 12948 del 6 de mayo de 2021, proveniente de Policía Judicial No. 6593440 emanada por la Fiscalía 379 Seccional de la Unidad de Delitos Contra la Administración Pública por intermedio de la Servidora de la Fiscalía General de la Nación, por secretaria remítase copia de todos los documentos solicitados, para que obren dentro de proceso de DELITO: PECULADO POR APROPIACION con referencia 10016000050201809552.

Déjense las constancias del caso.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

CJR

<p>Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba</p> <p>Se deja constancia que el día de hoy 28 DE JUNIO DE 2021, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 023.</p> <p>EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria</p>

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b47444cbc33a714f57253aff02e376ab57bd7ef3d89d483384603677fe45e8d

Documento generado en 27/06/2021 11:31:16 AM

Expediente: 110014189003-2016-02085-00

Proceso Ejecutivo

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**